

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4626

ORDEN de 25 de septiembre de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se procede al cese y nombramiento de las personas titulares y suplentes que integran la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas.

El Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi, estableció un nuevo modelo de gestión integrando en un único sistema el conjunto de las actuaciones de formación profesional para el empleo que se desarrollan en nuestro territorio. El artículo 10 de dicho Decreto crea la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, como órgano de asesoramiento de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, estando esta adscrita a ese organismo autónomo.

Por Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, se regula la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas.

El artículo 4 de dicha Orden dispone, que la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas estará integrada por 10 miembros en representación de la Administración, por 5 miembros en representación de las organizaciones empresariales más representativas y por 5 miembros en representación de las organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, de la Orden de 30 de julio de 2019, la duración del mandato de las personas integrantes de dicha Comisión será de 4 años, pudiendo ser reelegidas al término de su mandato. No obstante, el apartado 3 de dicho artículo, dispone que el mandato de las y los miembros de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas podrá expirar antes de la finalización del período de duración de su cargo en los casos en que hubiese habido una revocación o cese acordado por el órgano competente para el nombramiento, bien a iniciativa propia o previa petición razonada de la Administración, organización empresarial u organización sindical que propuso el nombramiento, o cuando hubiese acontecido la pérdida de la condición en virtud de la cual fue nombrada la persona integrante, en aquellas personas que hubieran sido nombradas integrantes de la Comisión por razón de su cargo.

Mediante Orden de 27 de diciembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, publicada en el BOPV n.º 21 de 31 de enero de 2020, se procedió al nombramiento inicial de las personas integrantes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, conforme a lo determinado en la Orden reguladora de la misma. Con posterioridad tales nombramientos se han ido modificando como consecuencia de diversos cambios que se han ido notificando por parte de los diversos integrantes en dicha Comisión, así como por el cambio de legislaturas.

Como consecuencia del inicio de la XIII Legislatura, se han producido ceses y nuevas designaciones entre el personal alto cargo de las diferentes Direcciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tal circunstancia ha puesto de manifiesto la necesidad de

renovar a las personas que fueron designadas en su momento como titulares y suplentes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a los siguientes miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, que fueron nombrados en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

– D. Enrique José Ramos Vispo, designado como titular por el Departamento de Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– Dña. María Mercedes Fernández Simancas, designada como titular por el Departamento de Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Agustín Ibarzabal Quesada, designado como suplente por el Departamento de Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Jorge Arévalo Turrillas, designado como titular por el Departamento de Educación en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Rikardo Lamadrid Intxaurreaga, designado como suplente por el Departamento de Educación en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– Dña. Ana Belen Camacho Vera designada como titular por el Departamento de Industria en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Mikel Amundarain Leibar designado como suplente por el Departamento de Industria en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. José Antonio Carrillo Navas designado como suplente por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– Nombrar en su lugar, como miembro de la Comisión Asesora para la prospección y detección de necesidades formativas, a las siguientes personas:

– Dña. María Aranzazu Martínez Tobalina, Directora de Empleo e Inclusión, designada como titular por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Iñaki Ruíz Manzano, Viceconsejero de Economía y Fondos Europeos designado como titular por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Gabriel Gutiérrez Salinero, Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos designado como suplente por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– Dña. Sara Buesa Rodríguez designada como suplente por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

martes 8 de octubre de 2024

– D. Jon Mirena Labaka Intxauspe, Viceconsejero de Formación Profesional, designado como titular por el Departamento de Educación en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– D. Nicolás Sagarzazu Alzua, Director de Planificación y Organización, designado como suplente por el Departamento de Educación en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Tercero.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL.– La presente Orden surtirá efectos desde su aprobación.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2024.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo,
MIGUEL TORRES LORENZO.